

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

CIRCULAR N° 1716 ✓

SANTIAGO, 07 OCT 1999 ✓

SERVICIOS DE BIENESTAR DEJA SIN EFECTO CIRCULAR N° 971, DE 1986. MANTIENE INSTRUCCIONES QUE INDICA SOBRE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTACION RELACIONADA CON LOS CASOS DE IRREGULARIDADES DETECTADAS Y DE INFORMAR EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SEÑALA.

- 1.- En ejercicio de sus atribuciones legales, esta Superintendencia instruyó a las entidades de bienestar sometidas a su fiscalización, mediante la Circular N° 971, de 1986, para que en cada oportunidad que se detectara la comisión de delitos, fraudes, susstracción de recursos y otras irregularidades de similar naturaleza, procedieran a informar a este Organismo en el plazo, forma y oportunidad indicados en dicha Circular.
- 2.- En atención a los resultados obtenidos y a modificaciones implementadas en los procedimientos de fiscalización que efectúa esta Superintendencia, se dejan sin efecto las instrucciones impartidas en la citada Circular, referidas a la obligación de informar a este Organismo los casos mencionados.
- 3.- Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, las entidades de bienestar fiscalizadas por esta Superintendencia deberán mantener un archivo separado con todos los antecedentes que se generen a raíz del control que deben ejercer en la solución de cada caso. Dicha documentación e informes al respecto podrán ser requeridos por este Organismo Contralor en cualquier momento, en uso de sus atribuciones legales.
- 4.- Lo anterior no es aplicable a situaciones irregulares de carácter grave, que afecten seriamente las disponibilidades de las entidades, de manera tal que les produzcan inestabilidad financiera o impidan el oportuno otorgamiento de beneficios, y también cuando perjudiquen a un número importante de afiliados o beneficiarios en general. En esos casos se tendrá que informar a esta Superintendencia, pero las instrucciones y requerimientos respectivos se emitirán según sean las circunstancias y características de cada uno.

Saluda atentamente a Ud ,



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE


DISTRIBUCION ISIN EFECTO C 971
- Servicios de Bienestar